



Hagamos
HISTORIA

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

Unidad de Gestión
Educativa Local
La Convención

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Quillabamba, 04 de enero del 2024

OFICIO MÚLTIPLE N°001-2024/DRE-C/DUGEL-LC/JAGP/E-EBR-S.



Señores/as : DIRECTORES(AS) DE LAS II.EE. PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL LA CONVENCION.

Asunto : ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE LOS CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR DURANTE EL PERIODO VACACIONAL 2024.

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N° 00145-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

- a) DECRETO SUPREMO N° 004-2018-MINEDU
- b) RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 005-2021-MINEDU
- c) RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 262-2019-MINEDU
- d) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 274-2022-MINEDU
- e) LEY N° 31953, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención, y a su vez hacer de su conocimiento que, de acuerdo a los documentos de las referencias a) y b), corresponde a las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), garantizar la atención de casos de violencia escolar ocurridos en sus respectivos ámbitos.

Mediante las referencias c) y d), las DRE/GRE tienen la responsabilidad de brindar asistencia técnica a las y los administradores del Portal SiseVe en las UGEL, quienes a su vez deben realizar lo propio hacia las instituciones educativas, según los plazos establecidos en los Protocolos de Atención a la Violencia hacia niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, dada la culminación del año escolar 2023, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN ha dispuesto un conjunto de orientaciones para la atención de los casos de violencia escolar durante el periodo vacacional, comprendido del 23 de diciembre de 2023 hasta el 10 de marzo de 2024, con el propósito de resguardar los derechos de la población escolar. Estas orientaciones se adjuntan al presente (ver Anexo N° 1).

En ese sentido, la UGEL garantizará la asistencia técnica en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 274-2022-MINEDU durante el periodo vacacional indicado, lo cual redundará en el bienestar de la comunidad educativa.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones mayor estima personal.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Dr. Mequiades Cusihuaman Hermoza
.....
Dr. Mequiades Cusihuaman Hermoza
DIRECTOR

MCH DUGEL-LC.
YRG J-AGP UGEL-LC.
JSC/ECEU/UGEL-LC

Trabajemos
con
Integridad

Jr. Independencia S/N - Quillabamba
Teléfono (084) 282062

Anexo 1

ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE LAS TAREAS EN EL PORTAL SÍSEVE EN EL PERIODO VACACIONAL 2024

- El Portal SíseVe es una plataforma que el Ministerio de Educación (MINEDU) pone a disposición de la comunidad educativa en general, para el reporte de hechos de violencia escolar, contra niñas, niños y adolescentes para su atención por la institución educativa correspondiente, mediante la realización de tareas que aseguren el cese del hecho de violencia y el bienestar de las y los estudiantes.
- En ese sentido, considerando las particularidades del periodo vacacional, las tareas que no requieran atención inmediata, y que por su naturaleza implican una labor del docente responsable de convivencia escolar y de docentes tutores para el trabajo con las y los estudiantes, serán atendidas **a partir del 11 de marzo 2024**.
- Sin embargo, la realización de tareas en el marco de los reportes de violencia escolar que, por su naturaleza y características **constituyan un presunto hecho delictivo en perjuicio de las y los estudiantes (relacionados a las denuncias y derivaciones a las autoridades correspondientes)**, las cuales se habiliten **entre el 23 de diciembre 2023 al 10 de marzo de 2024**, sí deberán ser atendidas de acuerdo a los plazos establecidos en los Protocolos para la Atención de la Violencia contra niñas, niños y adolescentes, actualizados con Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU. Dicha atención deberá contar con el apoyo del Especialista de Convivencia Escolar de las UGEL.
- Por otro lado, es importante mencionar que entre el periodo del **23 de diciembre 2023 al 10 de marzo de 2024** (periodo vacacional de las y los estudiantes), no se contabilizará la atención oportuna o inoportuna de los casos; sin embargo, posterior al 10 marzo 2024 se empezará a medir la oportunidad de atención de dichos reportes, siendo estos contabilizados de acuerdo a los días que quedaron pendientes durante el periodo vacacional.
- A continuación, se presentan las tareas de acuerdo a cada uno de los protocolos:

PROTOCOLO	TAREAS A DESARROLLAR DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS		TAREAS A DESARROLLAR A PARTIR DEL 11 DE MARZO	
	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA
PROTOCOLO 1 Entre estudiantes Violencia psicológica y/o física (sin lesiones)	Se realizó la entrevista con los estudiantes involucrados y se establecieron las medidas correctivas.	Se realizó la comunicación con los estudiantes involucrados en el hecho de violencia, a través de medios tecnológicos disponibles.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.
	Se realizó una reunión con los familiares de los estudiantes involucrados.	Se realizó la comunicación con los familiares de los estudiantes involucrados, a través de medios tecnológicos disponibles.	Se registraron las acciones en el Libro de Registro de Incidencias.	Anotar el hecho en el Libro de Registro de Incidencias (guardar los formatos de manera virtual).
	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles.	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles, a través de medios tecnológicos disponibles	Se informó el hecho y las acciones al CONEI.	No corresponde
			Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.
			Se realizaron reuniones con los estudiantes involucrados para dar seguimiento a los compromisos.	Se realizaron reuniones con los estudiantes involucrados para dar seguimiento a los compromisos, a través de medios tecnológicos disponibles.
			Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a los compromisos.	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a los compromisos, a través de medios tecnológicos disponibles.
			Se informó a los familiares el resultado de las acciones y de los compromisos asumidos por los estudiantes.	Se informó a los familiares el resultado de las acciones y de los compromisos asumidos por los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.
			Se informó al CONEI sobre el cierre del caso.	No corresponde
PROTOCOLO 2 Entre estudiantes Violencia sexual y/o física (con	TAREAS A DESARROLLAR DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS		TAREAS A DESARROLLAR A PARTIR DEL 11 DE MARZO	
	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA
	Se acompañó al estudiante al centro de salud o se orientó a la familia para que acudan con su hijo.	Se orientó al centro de salud a la familia para que acudan con su hijo, a través de medios	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.

lesiones y/o armas)	tecnológicos disponibles.			
	Se realizó la denuncia o se orientó a la familia a realizarla.	Se realizó la denuncia o se orientó a la familia a realizarla, a través de medios tecnológicos disponibles.	Se registraron las acciones en el Libro de Registro de Incidencias.	Anotar el hecho en el Libro de Registro de Incidencias (guardar los formatos de manera virtual)
	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles.	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención, a través de medios tecnológicos disponibles.	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.
			Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.
		Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes.	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.	
		Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso.	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso, a través de medios tecnológicos disponibles.	
PROTOCOLO 3 Personal de la IE a estudiantes Violencia psicológica	TAREAS A DESARROLLAR DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS		TAREAS A DESARROLLAR A PARTIR DEL 11 DE MARZO	
	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA
	Se tomaron medidas para el cese de la violencia y para la protección del estudiante.	Se tomaron medidas para el cese de la violencia y para la protección del estudiante.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.
	Se realizó una reunión con los familiares del estudiante para informar las medidas de protección.	Se realizó la comunicación con los familiares del estudiante para informar las medidas de protección, a través de medios tecnológicos disponibles	Se registraron las acciones en el Libro de Registro de Incidencias.	Anotar el hecho en el Libro de Registro de Incidencias (guardar los formatos de manera virtual)
	Se realizó la denuncia.	Se realizó la denuncia.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.
	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles.	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles, a través de medios tecnológicos disponibles	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes.	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.

	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso.	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso, a través de medios tecnológicos disponibles.
PROTOCOLO 4 Personal de la IE a estudiantes Violencia física	TAREAS A DESARROLLAR DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS		TAREAS A DESARROLLAR A PARTIR DEL 11 DE MARZO	
	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA
	Se tomaron medidas para el cese de la violencia y para la protección del estudiante.	Se tomaron medidas para el cese de la violencia y para la protección del estudiante.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.
	Se realizó una reunión con los familiares del estudiante para informar las medidas de protección.	Se realizó la comunicación con los familiares del estudiante para informar las medidas de protección, a través de medios tecnológicos disponibles	Se registraron las acciones en el Libro de Registro de Incidencias.	Anotar el hecho en el Libro de Registro de Incidencias (guardar los formatos de manera virtual)
	Se realizó la denuncia.	Se realizó la denuncia.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.
	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles.	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles, a través de medios tecnológicos disponibles	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes.	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.
	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso.	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso, a través de medios tecnológicos disponibles.
	PROTOCOLO 5 Personal de la IE a estudiantes Violencia sexual	TAREAS A DESARROLLAR DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS		TAREAS A DESARROLLAR A PARTIR DEL 11 DE MARZO
EDUCACIÓN PRESENCIAL		EDUCACIÓN A DISTANCIA	EDUCACIÓN PRESENCIAL	EDUCACIÓN A DISTANCIA
Se tomaron medidas para el cese de la violencia y para la protección del estudiante.		Se tomaron medidas para el cese de la violencia y para la protección del estudiante.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.
Se realizó una reunión con los familiares del estudiante para informar las medidas de protección.		Se realizó la comunicación con los familiares del estudiante para informar las medidas de protección, a través de medios tecnológicos disponibles	Se registraron las acciones en el Libro de Registro de Incidencias.	Anotar el hecho en el Libro de Registro de Incidencias (guardar los formatos de manera virtual)
Se realizó la denuncia.		Se realizó la denuncia.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.

	El agresor fue separado de manera preventiva de la institución educativa.	El agresor fue separado de manera preventiva de la institución educativa.	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes.	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes, a través de medios tecnológicos disponibles.
	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles.	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles, a través de medios tecnológicos disponibles	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso.	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso, a través de medios tecnológicos disponibles.
	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.		

- Cuando la escuela tome conocimiento de hechos de violencia enmarcados en el protocolo 6, donde los presuntos agresores son personas del entorno familiar, se debe realizar la denuncia y derivación correspondiente, de acuerdo a los plazos establecidos en la RM N° 274-2020-MINEDU.